



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2016-00322-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AMPARO RESTREPO MONTOYA
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FOMAG

Las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso radicado número 63001-3331-003-2009-00334-00 allegadas por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Armenia, visibles a folios 100-131 del cuaderno principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy primero (01) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 02, 05 y 06 de febrero de 2018.

Inhábiles: 03 y 04 de febrero de 2018.

Armenia, Quindío 01 de febrero de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General